

destino esta ya señalado. Y que esta proposi-
cion ofrezca á dicha Superioridad que sin
levantar mano se ocupará de este asunto da-
dole cuenta del resultado de sus gestiones, á
cuyo fin se comunicará á los Ayuntamientos cor-
respondientes para averiguar cuanto ocurrio
en aquellos años en la recaudacion del Con-
puesto personal que se reclama, esperando que
internas esta se remedia suspenderá toda me-
dida coercitiva contra esta proposicion

Y no habiendo mas asuntos que tratar se le
votó la sesion firmada la presente con
los tres de que certifico = utilidades = a mas de
no vale y si vale ^{utilidad Tipos}

Cristóbal Hargués y Manuel Morán
Vicente Romera
Manuel Sala

Manuel Salas

En el pueblo de Cornella á veinte y dos de
Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro
Reunidos los tres Concejales que al margen se
expresan en estas letras Concejales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Hargués
se declaró esta acta con lectura y aprobacion
del acta anterior

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que
debía procederse á la formacion del Reparto
de Arbitrios sobre los carruages de carga y tras-
porte, cuyo arbitrio esta consignado en el
presupuesto del corriente ejercicio. Interados

los tres Concejales sin debate alguno y por unanimidad de los presentes acordase que por la Comision de Hacienda auxiliada por este Secretario se forme la relacion de los vecinos obligados a contribuir por el espresado concepto, espresandose al publico dichos trabajos una vez terminados por espresion de quince dias a fin de atender las redenciones si que pudiere dar lugar.

En esto y en habiendo mas asuntos que tratar ni disposicion alguna que cumplir se levanta la sesion de todo lo que certifico.

Acto seguido la Comision de Hacienda presenta el proyecto de presupuesto del proximo curso economico de 1884-85 importando los gastos la cantidad de diez y siete mil doscientas noventa y seis pesetas noventa y dos centimos y los ingresos en diez y seis mil doscientas sesenta pesetas cincuenta y tres centimos por lo que resulte un deficit de mil treinta y seis pesetas treinta y nueve centimos. Interado el Ayuntamiento de dicho presupuesto asi como del deficit que resulte y despues de un detenido examen acuerda que no siendo posible introducir ninguna economia en la parte de gastos por ser precisos e indispensables los contenidos en el

Reindizado populacion N.º 680.541.

Delator

individo proyecto se expone en todas sus partes sometiendolo a la aprobacion de la Junta y accion de la Junta Municipal y se exponen al publico como previene la ley

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente los comisarios que certifico

El fidedo que dice = la esta y no habiendo mas asuntos que tratar ni disposicion alguna que cumplir se levanta la sesion de todo lo que certifico = el esta Junta = no valen

El Manuel Merino

Jayme Vidal

Cristobal Harguez

Ramon Gala

Nicolas Monsere

Antonio Cuxart

Ramon Delator



N 0.680.541



Reindegro al carta de
22 de Mayo de 1884
[Signature]

